



IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817-001361

Fecha: 16/03/2017 - 11:10 AM

Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de

Destinatario: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO

Destino: Subdirección de Emprendimiento, servicios

Folios: 1 Anexos: 7

MEMORANDO

110301

Bogotá DC.,

PARA: Adriana Villamizar Navarro, Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría al funcionamiento de los Comités de Plazas y de Desarrollo Integral

Respetada doctora:

De conformidad con el Rol de Evaluación y Seguimiento, la Asesoría de Control Interno se permite informar los resultados obtenidos por la SESEC, con respecto al funcionamiento de los Comités de Plazas y de Desarrollo Integral durante la vigencia 2016.

A continuación se presentan algunas de las situaciones más relevantes:

- De acuerdo con la Resolución 290 de 2014, hacen parte de este Comité los Subdirectores de SESEC y SJC, no obstante, no se evidenció Acta de reunión o documento en donde se evidencie la planeación de Estrategias u Objetivos a alcanzar, que señalen el marco de actuación de los servidores que fueron designados para asistir a las diferentes reuniones de Comités de Plazas de Mercado. De manera tal que las actuaciones desarrolladas a través del Comité obedecieran a un Plan específico.
- Las acciones desarrolladas por los diferentes Comités de Plaza no generaron el impacto y/o expectativas que llevaron a la Entidad a considerar la necesidad de definir en la Resolución 290 de 2014 la celebración Comités de Plaza.
- Dado que las Resoluciones 290 de 2014 y 018 de 2017 plantearon la creación del Comité de Desarrollo Integral indicando que "con el fin de apoyar las actividades propias de las plazas distritales de mercado y articular los programas de comercialización al (...) -PMASAB-, los Comités de Desarrollo Integral entendieron la existencia de un campo de acción bastante amplio como para dar tratamiento a todos los temas y situaciones que se presentan. Razón por la cual, en mayor o menor medida en todas las plazas de mercado, se ha planteado la necesidad de constituir "Fondos de recursos" para cooperar con la solución y atención de las necesidades presentadas. Bajo estas condiciones, se evidenció el manejo de fondos provenientes de la explotación de dos espacios anexos a la Plaza de Las Ferias que funcionan como dos parqueaderos. Estos espacios vienen siendo usufructuados por el Comité de Desarrollo Integral, el cual invierte su producido en

FO-069
V-08

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

obras de mejoramiento locativo, entre otros. Por lo anterior, esta Auditoría concluye que la Entidad debe pronunciarse en el menor tiempo posible para dar claridad los siguientes aspectos:

- Verificación de que los espacios denominados "parqueaderos" corresponden a la Plaza de mercado Las Ferias.
 - Verificación del uso permitido a los mismos
 - Definición de la forma jurídica más conveniente para entregar estos espacios en administración –si es el caso- a la Cooperativa u otra organización de la Plaza de Mercado Las Ferias.
 - Definición del mejor uso y aprovechamiento que se debe dar a estos espacios teniendo en cuenta que se constituyen en una fuente de ingresos considerable, útiles para la misma reinversión de los recursos obtenidos en la misma plaza.
- Se evidenció que las Resoluciones 290 de 2014 y 018 de 2017 definen prácticamente las mismas funciones para los Comités de Desarrollo Integral, por lo que se hace necesario delimitar los siguientes aspectos:
- El Alcance de las Funciones del Comité de Desarrollo Integral, las temáticas que se atenderán y a las cuales se buscará tratamiento y/o solución acorde a la normatividad vigente.
 - El Alcance de las actuaciones del Coordinador de la Plaza cuando actúa como Secretario Técnico del Comité.

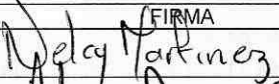
En anexo adjunto se detallan los resultados obtenidos, se recomienda formular las acciones correctivas frente a los tres (3) Hallazgos presentados y tener en cuenta las recomendaciones emitidas en el presente informe.

Cordialmente,



ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

Anexo Siete (7) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nelcy Martínez Castillo Contrato 88 de 2016		
Aprobó	Andrés Pabón Salamanca Asesor Control Interno		14/3/17
Revisó	Andrés Pabón Salamanca Asesor Control Interno		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de **Asesor de Control Interno** del Instituto para la Economía Social IPES

FO-069
V-08

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha: 13/03/2017

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN				
				SUBSISTEMA ÉNFASIS (1)				
				Gestión de Calidad	Gestión Ambiental	Gestión documental y archivo	Responsabilidad social	
X				Control Interno	X	Seguridad y salud ocupacional	Gestión y seguridad de la información	
INFORME (2)	Informe de seguimiento al Funcionamiento de los Comités de Plaza y de Desarrollo Integral para la vigencia 2016.							
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y de Comercialización – SESEC-							
RESPONSABLE DEL PROCESO	Adriana Villamizar Navarro							
OBJETIVO	Evaluar la gestión realizada por los Comités de Plazas de Mercado y de Desarrollo Integral, durante la vigencia 2016.							
PERIODO DE EJECUCIÓN	Febrero 20 a Marzo 5 de 2017							
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Nelcy Martínez Castillo- Contratista/Asesoría de Control Interno							
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución 290 de 2014 Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital. ✓ Resolución 018 de 2017 Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital. ✓ Actas de Comité de Plazas de Mercado ✓ Actas de Comité de Desarrollo Integral 							

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La presente Auditoria de seguimiento se realizó teniendo como base las Actas de Comité de Plazas y de Comité de Desarrollo Integral que se elaboraron en diferentes plazas de Mercado, durante el año 2016. Así mismo se realizaron entrevistas a servidores de la SESEC con el fin de conocer de primera mano las dificultades que se presentan en el desarrollo de la gestión para el logro de los objetivos establecidos en la normatividad para los

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.

(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos.

FO-175
V-07

Página 1 de 15

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030
Telefax 2976054
www. ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Comités de Plaza y de Desarrollo Integral.

El seguimiento a las actividades realizadas por los Comités de Plaza y de Desarrollo Integral, se realiza teniendo como base el fundamento normativo expresado en la Resolución 290 de 2014. No obstante, teniendo en cuenta que la Entidad expidió la Resolución 018 de 2017, las recomendaciones producto de este seguimiento, se hacen extensivas a la vigencia 2017, a fin de que puedan servir como soporte y ejercicio de retroalimentación para dar aplicación a la nueva normatividad.

De acuerdo con lo anterior, el contenido de las Actas fue analizado para identificar las situaciones que comprenden el giro normal en el desarrollo de los Comités, los temas que con frecuencia son tratados, la gestión o solución que la Entidad ofrece a cada uno de los requerimientos presentados por los usuarios, así como la forma y los términos en que se atiende a cada uno de ellos.

Las reflexiones de esta Auditoría sobre el funcionamiento de cada uno de estos Comités, se presentan en el acápite de OBSERVACIONES, de la siguiente manera: 3.1. Observaciones al funcionamiento de Comité de Plazas y 3.2. Observaciones al funcionamiento de los Comités de Desarrollo Integral.

2. FORTALEZAS

- 2.1 Se contó con la colaboración y disponibilidad del personal del grupo de trabajo de SESEC
- 2.2 El Comité de Plazas sirvió en ocasiones como soporte para adelantar procesos de sellamiento como parte de la gestión de recuperación de cartera morosa.

3. OBSERVACIONES

3.1. Observaciones al funcionamiento de Comité de Plazas

- ✓ De acuerdo con la Resolución 290 de 2014, hacen parte de este Comité los Subdirectores de SESEC y SJC, no obstante, no se aportó Acta de reunión o documento en donde se evidencie la planeación de Estrategias u Objetivos a alcanzar, que señalen el marco de actuación de los servidores que fueron designados para asistir a las diferentes reuniones de Comités de Plazas de Mercado. De manera tal que las actuaciones desarrolladas a través del Comité obedecieran a un Plan específico.

Del análisis de 20 actas de Comité de plazas se evidenció el tratamiento de los siguientes temas:

- Solicitud para asignación de espacios (142 casos)¹
- Legalización por ocupación de espacios (56 casos)²

¹ Usuarios de plazas de Mercado solicitan formalmente a IPES la aprobación de espacios para ejercer determinada actividad económica.



3. OBSERVACIONES

- Presentación de Terceros (55 casos)³
- Abandono de espacios en Plazas de Mercado (5 casos)⁴
- Vigilancia (12 casos)⁵
- Restitución de espacios (5 casos)⁶
- Cambios de actividad (8 casos)⁷
- Convivencia (3 casos)⁸.
- Sellamientos por no pago de obligaciones de Cartera morosa (7 casos)⁹
- ✓ Se evidenció que dada la periodicidad con la que se establecieron las reuniones (2 veces/año) no se dio cumplimiento a la totalidad de las funciones establecidas para los Comités de Plaza en la Resolución 290 de 2014; por lo tanto las acciones desarrolladas por los diferentes Comités de Plaza no generaron el impacto y/o expectativas que llevaron a la Entidad a considerar la necesidad de definir en una Resolución la celebración Comités de Plaza.
- ✓ Se observó que las solicitudes presentadas por los usuarios de las plazas de mercado radicadas ante el IPES, tardaron entre CINCO Y TRECE MESES para ser tratadas en la celebración del Comité de plazas respectivo. Los asuntos de petición, solicitud o requerimiento estuvieron relacionados generalmente con asignación de módulos, este fue el tema al que mayor atención se le dio durante la celebración de los diferentes Comités de plaza.

La siguiente muestra da cuenta de los plazos totales en los que se atendieron los diferentes requerimientos:

PLAZA DE MERCADO	RADICADO/FECHA SOLICITUD	RADICADO RESPUESTA IPES/FECHA	FECHA DE CELEBRACION DEL COMITÉ (APRUEBA O DESAPRUEBA)
Trinidad Galán	8093 de 09/07/2015	3500 de 29/07/2015	10/03/2016
Trinidad Galán	815-003781 de 10/04/2015	4646 de 11/05/2015	10/03/2016
La	812-013316 de 30/10/2015	816-014416 de 10/11/2015	03/03/2016

² Corresponde a casos relacionados con solicitudes de reconocimiento de asignatarios, que vienen ocupando de hecho espacios en las Plazas de Mercado. Se refiere también la presentación de declaraciones extrajudicial en donde algunos comerciantes afirman estar usufructuando los espacios de los cuales solicitan su asignación formal.

³ Corresponde a casos en los que un usuario presenta a un tercero para que dé continuidad a la actividad económica que el presentador venía ejerciendo. Según se evidencia en las actas, durante el desarrollo de los Comités, los solicitantes refieren con frecuencia haber sido incluidos en la Base de Datos de Caracterización que adelantó SESEC durante el 1er y 2do Trimestre de 2016.

⁴ Corresponde a los casos en los que se pone de manifiesto el abandono de espacios en plazas de mercado.

⁵ Los comerciantes manifiestan inseguridad en los alrededores de la plaza, lo cual influye en las ventas por falta de acceso seguro a las plazas.

⁶ Se pone de manifiesto la necesidad de adelantar procesos de restitución de espacios debido a mora en el pago de obligaciones

⁷ Se refiere a solicitudes de cambios en la actividad comercial que desarrolla un determinado comerciante. De acuerdo con las Actas de Comités, no se observan criterios claros para la aprobación o desaprobación de las solicitudes presentadas.

⁸ Se relacionan casos específicos de problemas de convivencia entre los comerciantes.

⁹ Servidores del IPES ponen de manifiesto la necesidad de proceder a sellamientos por mora en el pago de las obligaciones.

Alis



3. OBSERVACIONES

Perseverancia			
San Carlos	815-14159 de 20/11/2015	816-016410 de 01/12/2015	04/03/2016
Kennedy	815-009463 de 10/08/2015	816-013419 de 20/10/2015	07/03/2016
Kennedy	815-009709 de 13/08/2015	816-009409 de 21/08/2015	07/03/2015
Trinidad Galán	812-008087 de 05/07/2015	816-008085 de 30/07/2015	10/03/2016
Fontibón	11965 de 29/09/2015	816-012783 de 06/10/2015	11/05/2016

Según el recuadro anterior, la mecánica observada fue la siguiente: 1) el usuario solicitó al IPES mediante radicado de correspondencia, la asignación de un módulo, 2) La Subdirección SESEC respondió mediante radicado que **“la solicitud se remitirá a la coordinación de la Plaza, para ser analizada en la próxima sesión del Comité de Plazas”**, 3) llegada la fecha de celebración del Comité, se dio respuesta a cada requerimiento específico.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que las solicitudes -relacionadas con asignación de espacios, presentación de terceros y otras solicitudes de reconocimiento del usuario que ocupa un módulo-, debieron esperar respuesta hasta la celebración del Comité respectivo que tardó entre CINCO Y TRECE MESES.

- ✓ En Acta de Comité de Plazas de Kennedy de agosto 10 de 2016 se evidenció que de 40 solicitudes de asignación de módulos, 12 usuarios desistieron de su solicitud llegado el momento de la celebración del Comité. Lo anterior evidencia desistimiento debido a los plazos demasiados amplios para la celebración del comité. Esta situación riñe con la intención que tiene la Entidad de incrementar la ocupación de las plazas, así, en el Plan Operativo de la vigencia 2016 para el primer semestre se plantearon las siguientes actividades: a) Formalizar y legalizar la relación de los comerciantes que ocupan hoy los espacios en las plazas de mercado administradas y Asignar los espacios nuevos en plazas de mercado distritales.
- ✓ Se observó en diferentes plazas de mercado que algunas solicitudes de asignación de espacios son negadas debido a que no existen espacios adecuados para restaurantes, cafeterías fruterías, no obstante, las Actas no evidencian las razones por las cuales algunas solicitudes son negadas para la venta de velas, artículos religiosos, y/u otros productos no perecederos. Se recomienda definir criterios claros para la asignación de módulos.
- ✓ Se evidenció que la asignación de módulos aprobada en Comité de julio 18 y 19 de 2016 en la Plaza Carlos E. Restrepo, pasados cuatro meses (a 30 de Nov de 2016), aún no se refleja en la base de datos de cartera. Se recomienda agilizar los procesos de compilación de documentos para la legalización de la ocupación. Algunos de esos módulos son los siguientes:
 - 120-003 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)
 - 130-174 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)
 - 130-301 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)
 - 130-469 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)
 - 130-510 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)
 - 130-325 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)
 - 170-009 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

13/03/2017

3. OBSERVACIONES

- 130-311 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)
- 130-312 (El módulo a 30 de Noviembre de 2016 se encuentra al día en pagos)

- ✓ Se evidenció la aprobación de asignación de módulos en Comité de julio 18 y 19 de 2016 en la Plaza Carlos E. Restrepo cuya ocupación se encontraba en mora sujeto a compromiso de pago por parte del solicitante, no obstante, se evidenció que a 30 de noviembre de 2016, los solicitantes o titulares de los módulos continúan en mora, como ejemplo se citan los siguientes casos: módulos 130-500; 130-061; 130-466 ; 120-041; 130-388; 130-389; se recomienda definir con claridad los criterios y/o condiciones de asignación de los módulos, a fin de no generar desgaste administrativo a la Entidad.
- ✓ Se aprueba asignación de módulos 130-057; 130-058 al señor Orlando Gutiérrez quien ocupa otros módulos y se encuentra al día en sus pagos. No obstante, a noviembre 30 de 2016 tales módulos continúan a nombre de Pérez Chaves Carlos Julio con ocupación de hecho y cuentas de orden por valor de \$9.456.469 y cuentas por pagar por valor de \$2.737.580. Se recomienda sanear previamente la ocupación de hecho de los módulos, antes de aprobar asignaciones que finalmente no se materializan.

Respecto del módulo 130-172 se dijo en el Acta, que como quedaba desocupado se asignaba a la señora Irene Rocha de Camelo quien ejercía actividad económica de cafetería en la escalera de la entrada norte y por tanto se aprobó su traslado a partir del 25 de julio de 2016. No obstante, con corte a 30 de noviembre de 2016 figura como titular del módulo Ospina Yolanda con cuentas de orden por valor de \$ 8.842.817. Dado lo anterior, se recomienda definir con claridad los criterios y/o condiciones de asignación de los módulos, a fin de no generar desgaste administrativo a la Entidad y falta de credibilidad en los usuarios afectando además la imagen institucional.

- ✓ En algunas de las Actas de Comité de Plazas, los solicitantes de asignación de módulos y/o terceros presentados para dar continuidad al ejercicio de determinada actividad económica, indican que sus datos ya hacen parte de la base de datos de caracterización. Respecto de esta situación, se evidenció que la SESEC indicó durante el primer semestre de 2016 el cumplimiento cabal de la Actividad de Plan Operativo *'Mejorando las herramientas de gestión administrativa y estratégicas para la administración de las plazas de mercado distritales / Caracterizar y actualizar la base de datos de los comerciantes que realmente están usufructuando los espacios en las plazas de mercado distritales'*.
- ✓ De acuerdo con la información aportada por SESEC durante la evaluación de gestión por dependencias para el segundo trimestre de 2016, para la realización de esta actividad se tomó como línea de partida la base de datos de caracterización que administra SDAE, la base de datos que administra SAF- Cartera y la de SESEC para la facturación; se dijo que del cruce y comparación de estas bases de datos se obtuvieron los resultados de información para el cumplimiento de esta actividad. Como instrumento de apoyo se diseñó una plantilla para la recopilación de información, la cual contiene entre otros los siguientes campos: a) Ocupante actual: Dirección de residencia, b) teléfonos, c) fecha de nacimiento, d) Titular del puesto y/o local, e) Número del módulo, f) fecha de inicio, g) fecha de vencimiento del contrato, h) tipo de contrato (legalizado o con ocupación de hecho), i) relación que hay entre ocupante y el titular (familiar, empleado, dependiente), j) estado de cartera, número de requerimientos enviados y fechas de envío.



3. OBSERVACIONES

Dado lo anterior, se recomienda dar uso a la información contenida en esta base y agilizar la compilación de documentos de los usuarios identificados en la misma (2.909), a fin de legalizar la ocupación de hecho de estos usuarios, que finalmente serían los que a través de los Comités solicitarían el reconocimiento de su ocupación y/o asignación de módulos. Se observa que SESEC cuenta con los elementos suficientes para la compilación de los documentos necesarios en búsqueda de la legalización de ocupación de hecho en las plazas de mercado. Se recomienda, realizar jornadas de trabajo puntual, enfocado en este aspecto para la conformación de expedientes de usuarios y la consecuente elaboración de los contratos que facilitan la recuperación de la cartera de la Entidad.

3.2. Observaciones al funcionamiento de los Comités de Desarrollo Integral.

- ✓ Atendiendo a la metodología definida para la realización de esta Auditoría, se solicitaron las actas de los Comités de Desarrollo Integral de las Plazas de Mercado, que se llevaron a cabo durante el año 2016. Al respecto la SESEC entrega las actas de los Comités de Desarrollo Integral realizados a partir del mes de Julio de 2016. Se aclara que las actas correspondientes a los meses anteriores a Julio de 2016, no fueron entregadas a la funcionaria que asumió la función de asistir a los Comités programados, y por tanto no pueden entregarse para la realización de la auditoría. Según la Resolución 290 de 2014, el secretario técnico de los Comités de Desarrollo Integral es el coordinador de cada Plaza, por tanto se indica que las actas de dichos comités, se encuentren en el archivo de cada una de las Plazas de Mercado. Se indicó que durante el primer semestre de 2016, no hubo un funcionario encargado del manejo de las actas dentro de la oficina de SESEC ubicada en el Edificio Manuel Mejía, por otra parte, los coordinadores de Plaza discrecionalmente manejan el funcionamiento de cada Comité de Desarrollo Integral. Por lo tanto, la totalidad de Actas de Comité de Desarrollo integral celebradas durante la vigencia 2016, se encuentran en el archivo de cada plaza de mercado.

Se indica que para 2017, la Subdirección inició el archivo de las actas de acompañamiento a los Comités de Desarrollo Integral que se realicen para la nueva administración y según la formulación del nuevo proyecto de Plazas del nuevo Plan de Desarrollo.

- ✓ Revisadas las Actas disponibles en SESEC sobre las reuniones del Comité de Desarrollo, se evidenciaron los siguientes contenidos:

ACTA/PLAZA DE MERCADO	CONTENIDO TEMATICO	COMPROMISOS DE ACTA/ OBSERVACIONES
Noviembre 13/La Perseverancia	Convivencia, falta de publicidad para restaurantes, precios altos de frutas y verduras, necesidad de mercados campesinos, rechazo de bonos SODEXO, propuesta uso de uniformes, publicidad plaza, limpieza y lavado de alimentos, control de plagas.	El compromiso pactado en el Acta es: Convocar a los representantes de SODEXO a reunión con los comerciantes. No se evidenció seguimiento alguno a este compromiso en las Actas de 2016 ni 2017. Esta Auditoría recibió en el seguimiento de gestión por dependencias, datos sobre La alianza con SODEXO y fue presentada como un logro de la gestión de SESEC en el Plan Operativo. Lo anterior confirma desarticulación en el desarrollo de actividades y realización de estas sin planeación alguna como se manifestó en el respectivo informe.



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

13/03/2017

3. OBSERVACIONES

Noviembre 11/La Concordia	Tejas, orinal en baño, arreglo zona de basuras, arreglo puestas. * Infraestructura: contenedores, pintura de rejas, revisión de los sifones, reforzamiento chapas contenedores, arreglo línea telefónica solicitada hace tres meses. *Comercialización: bonos SODEXO solicitar explicación, idea de pago con datafono, propuesta de promociones, propuesta uniformes y costo por usuarios, usuarios quieren estudiar más sobre sus derechos y obligaciones, dicen que IPES decide sin consultarles, ejemplo costos por SODEXO y publicidad de los negocios, surgen ideas publicidad en radio, plantean actividad recolección de fondos, poca asistencia de gestora y asistente de plaza.	El compromiso pactado en el Acta es: Averiguar servicio de mini datafono con Redaban, enviar solicitudes de infraestructura a supervisor Contrato mantenimiento . Se planteó convocatoria para noviembre 18 a las 2:30. No obstante, no se evidenció seguimiento alguno en las Actas de 2016 ni 2017. Esta auditoría entiende que para la celebración del contrato de mantenimiento se conocían las necesidades a resolver por cada plaza. Esto como elemento básico en la actividad de Planeación para la contratación efectuada.
Noviembre 8/plaza Kennedy	Levantamiento cronograma de aseo, agregados, se habla de Contratos que se aprobaron desde seis meses atrás y no se han entregado a ningún comerciante	El Acta no aclara sobre que contratos habla, podrían ser de legalización de ocupación , se recomienda hacer seguimiento. Sobre compromisos de Acta se plantea encuesta para ñapa y otras actividades y posibilidades de alianzas con Bancompartir.
Octubre 19/ Plaza Las Ferias	Oferta de servicios SODEXO, explicación al Comité.	No se plantean compromisos de seguimiento en el Acta.
Octubre 19 / Plaza Santander	Necesidad de fortalecer infraestructura, reducir factores de contaminación, se requiere presencia de la Policía alrededor de la plaza, presencia de gatos. Comercialización: problemas del Gota a Gota, publicidad para la plaza, integración de comerciantes, actividades de ñapa y promociones, necesidades de capacitación de atención al cliente, y presentación de productos, instalaciones eléctricas deterioradas. Se dice que IPES no hace cumplir el reglamento de cartera. Se plantea constitución de fondos para atender reparaciones menores	No se plantean compromisos de seguimiento en el Acta, ni próxima reunión.
Octubre 5/ Plaza Fontibón	IPES-SESEC plantea plan de trabajo en temas gruesos tales como: *Comercialización: perifoneo, promociones, música permanente *Capacitación: atención al cliente y *Convivencia:	El Acta define como compromiso aplicar encuesta a los comerciantes sobre estrategias de comercialización. No se evidenció Acta de seguimiento posterior.
octubre 10/ Plaza 20 de Julio	Ventas informales exterior de plaza, desanimo de los comerciantes no ven avances.	No hay compromisos planteados en el Acta. Se definió reunión para noviembre 12. No se evidenció celebración de reunión de seguimiento.
Agosto 17/Plaza Fontibón	Acta de sensibilización y convocatoria a comerciantes para conformación de Comités de Plaza y de Desarrollo Integral. Se dice que hay un alto nivel de resistencia y apatía para participar.	En Acta, se pacta compromiso para definir fecha de las decisiones

Según el contenido del recuadro anterior, los temas tratados son muy diversos, las Actas se caracterizan por enunciar las diferentes necesidades de las plazas en todos sus aspectos, no obstante, en ellas no se evidencia de manera clara el ofrecimiento de soluciones a cada problema enunciado.

- ✓ Se observó que a través del nuevo Plan de Desarrollo se intenta agrupar la gestión de las Plazas en cinco (5) ejes de actividad denominados: Gobernanza, Ambiental-Sanitario, Infraestructura, Participación y gestión empresarial y Mercadeo. Se observó también que, cada eje/actividad está compuesto por varias actividades, así por ejemplo, **Gobernanza** contiene las siguientes actividades: a) Formalización del 100% de los puestos en alianza con SJC, b) Recuperación de cartera 30% en alianza con SAF, c) Depuración cartera en alianza con SAF, d) Depuración archivo de la plaza, e) Eliminación de agregados, f) Recuperación de entorno en alianza con SGRSI y alcaldías locales, g) Restitución y recuperación de locales en alianza con SJC y las alcaldías locales; **Ambiental - Sanitario**, está compuesto por a) Atención requerimiento de Secretaría de Salud en alianza con SDAE, b) Activación de ruta selectiva, c) Capacitación e implementación planes de saneamiento, d) Campaña mensual de limpieza y aseo de la plaza y su entorno; **Infraestructura** está compuesto por: a) Focalización del contrato de mantenimiento



3. OBSERVACIONES

en alianza con SDAE, b) Mejoras locativas mercados campesinos; c) Mejoras locativas en puesto de lectura; **Participación y gestión empresarial** está compuesto por: a) Reactivación y fortalecimiento de los comités de plaza y desarrollo integral, b) Reactivación de puntos de lectura, c) Plan de capacitación (Manipulación de alimentos, Educación financiera, Servicio al cliente, Resolución de conflictos y convivencia, Administración básica, TICs e Inglés;) **Mercadeo** está compuesto por a) Fortalecimiento mercados campesinos, b) Promoción de mercados campesinos, c) Rueda de negocios, d) Promoción de las plazas de mercado, e) Gestión para pago con tarjeta.

Dado lo anterior, esta Auditoría puede observar que los cinco (5) ejes de actividad son bastante amplios y se reconoce, a la vez que son fundamentales para la gestión propuesta por el IPES en las Plazas de Mercado. Así mismo, se observa que los temas tratados en los Comités (Ver recuadro anterior) efectivamente corresponden a cada uno de los ejes planteados, a pesar de que los ejes **Participación y gestión empresarial y Mercadeo** son los que explícitamente, fueron relacionados con los Comités de Plaza y de Desarrollo Integral.

Así, en busca de la efectividad de los Comités (de Desarrollo Integral y de Convivencia) propuestos por la Resolución 018 de 2017, se recomienda definir el Alcance de las actividades que competen única y exclusivamente a cada uno de ellos y, desarrollar los ejes propuestos de **Participación y gestión empresarial y Mercadeo** a través de proyectos específicos, que contengan los componentes ya definidos y pensados por la Administración del IPES-SESEC.

Así mismo, los demás ejes propuestos **Gobernanza, Ambiental - Sanitario, Infraestructura** con sus diferentes componentes igualmente pueden ser atendidos a través de proyectos específicos, a los que se les dé seguimiento a través de instancias diferentes a las del Comité de Desarrollo Integral.

- ✓ Dado que las Resoluciones 290 de 2014 y 018 de 2017 plantearon la creación del Comité de Desarrollo Integral indicando que "con el fin de apoyar las actividades propias de las plazas distritales de mercado y articular los programas de comercialización al (...) -PMASAB-, los Comités de Desarrollo Integral entendieron la existencia de un campo de acción bastante amplio como para dar tratamiento a todos los temas y situaciones que se presentan. Razón por la cual, en mayor o menor medida en todas las plazas de mercado, se ha planteado la necesidad de constituir "Fondos de recursos" para cooperar con la solución y atención de las necesidades presentadas. Bajo estas condiciones, se evidenció el manejo de fondos provenientes de la explotación de dos espacios anexos a la Plaza de Las Ferias que funcionan como dos parqueaderos. Estos espacios vienen siendo usufructuados por el Comité de Desarrollo Integral, el cual invierte su producido en obras de mejoramiento locativo, entre otros.
- ✓ De acuerdo con la revisión de la carpeta de Comités de Desarrollo Integral de la Plaza de Mercado Las Ferias y Acta de reunión de fecha 3 de Marzo para la realización de esta Auditoría, la situación de manejo de los parqueaderos y su producido es la siguiente:
 - Existe cuenta bancaria para el manejo de los recursos a partir del 02 de junio Banco Davivienda. Esta cuenta fue cancelada y en su reemplazo se abrió cuenta en Bancompartir el 09 de diciembre de 2016 por \$ 19.492.615,43, el reemplazo de la cuenta se debió al cambio de integrantes del comité



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

13/03/2017

3. OBSERVACIONES

- según elecciones de postulados.
- El Comité designó a cuatro personas para operar los parqueaderos (tres en el día y una en la noche) los cuales perciben el 40% del producido de los parqueaderos. Es decir, que el Comité de Desarrollo Integral recibe el 60%. Estos recursos son recibidos por el comité diaria, semanal o mensual dependiendo de la forma de pago acordada con los usuarios del parqueadero. Se indicó que en el día el valor del pago es a voluntad del usuario y en la noche se definió un valor de \$ 5.000 pesos. La tarifa de pago semanal y mensual varía de acuerdo con el tipo de vehículo y tamaño. La tarifa mensual se encuentra entre los \$15.000 y \$20.000 y la mensual entre \$80.000 y 150.000. Ver Acta de 3 de marzo de 2016.
 - Los recursos administrados por el Comité son utilizados para resolver las necesidades urgentes de infraestructura de la plaza y otras que se planean con más tiempo, desde el mismo comité.
 - ✓ El Coordinador de la plaza, asumió durante 2015 y 2016 las funciones de Secretario Técnico del Comité de Plaza Integral, de acuerdo con el Reglamento de Plazas Resolución 290 de 2014 y en 2017 de conformidad con la Resolución 018. El Coordinador de la plaza apoya el funcionamiento del Comité, orienta y conoce de las actividades del mismo, y lleva el registro de las operaciones financieras en coordinación con la Tesorera del Comité.
 - ✓ Se evidenció que los Coordinadores de Plaza, actuando bajo el Rol de Secretario Técnico del Comité han debido ser partícipes de procesos de contratación firmados y autorizados por ellos, lo cual se sale del ámbito jurídico de sus competencias teniendo en cuenta el Alcance de las Funciones descritas en el Manual de Funciones para el Servidor de Planta designado y/o las obligaciones contractuales del particular contratado, según sea el caso.
 - ✓ En Acta de Comité del 12 de Septiembre de 2016, el Subdirector de SESEC y la Coordinación de la plaza plantearon la formalización del manejo que se da a los parqueaderos y se realizó la siguiente gestión: a) La Cooperativa de la Plaza Las Ferias con anterioridad había solicitado mediante Radicado 11809 de 29 de agosto de 2016, la asignación de los dos espacios denominados "parqueaderos", b) El Comité de Plaza de 14 de septiembre de 2016 se aprobó a la Cooperativa Multiactiva de Comerciantes de la Plaza de las Ferias, la asignación de los parqueaderos solicitada al IPES mediante Radicado 11809, c) Dado que la Resolución 122 de 17 de agosto de 2000, no establece tarifa para el espacio de los "parqueaderos" SESEC solicitó a la SDAE definir el área y valor de la tarifa de uso y aprovechamiento económico de los "parqueaderos" sin respuesta a la fecha de la presente auditoría. De acuerdo con esta gestión, se evidencian actuaciones que de alguna manera buscan formalizar el manejo de la situación presentada, no obstante en primera instancia se hace necesario dar claridad los siguientes aspectos:
 - a) Verificación de que los espacios denominados "parqueaderos" corresponden a la Plaza de mercado Las Ferias.
 - b) Verificación del uso permitido a los mismos
 - c) Definición de la forma jurídica más conveniente para entregar estos espacios en administración



3. OBSERVACIONES

—si es el caso— a la Cooperativa u otra organización de la Plaza de Mercado Las Ferias.

- d) Definición del mejor uso y aprovechamiento que se debe dar a estos espacios teniendo en cuenta que se constituyen en una fuente de ingresos considerable, útiles para la misma reinversión de los recursos obtenidos en la misma plaza.

- Se evidenció que las Resoluciones 290 de 2014 y 018 de 2017 definen prácticamente las mismas funciones para los Comités de Desarrollo Integral, por lo que se hace necesario delimitar los siguientes aspectos:

- a) El Alcance de las Funciones del Comité de Desarrollo Integral, las temáticas que se atenderán y a las cuales se buscará tratamiento y/o solución acorde a la normatividad vigente.
- b) El Alcance de las actuaciones del Coordinador de la Plaza cuando actúa como Secretario Técnico del Comité.

- ✓ Finalmente y acorde con la entrevista realizada para el desarrollo de esta Auditoría, se evidenciaron algunas otras situaciones que inciden de manera no favorable sobre los intentos de fortalecimiento de los Comités de Desarrollo Integral, entre ellos, rotación frecuente de Coordinadores y asistentes asignados a las plazas de mercado, se da el ejemplo de la Plaza de Fontibón, por la cual pasaron cinco (5) coordinadores durante el 2do semestre de 2016. Por otra parte, se evidenció que el funcionamiento de los Comités, registrado durante la vigencia 2016 es incipiente, debido a que la SESEC durante el 2do Semestre de 2016 inició labores de acompañamiento y apoyo para la conformación de los Comités en donde no existía Comité de Plazas ni Comité de Desarrollo Integral, como por ejemplo en las Plazas de Mercado de Fontibón, San Carlos, San Benito y el Carmen. Por lo anterior, se evidencia dos años de retraso en la implementación de la Resolución 290 de 2014, con el agravante de que la nueva normatividad Resolución 018 de 2017 derogó la conformación de los Comités de Plaza.

Por otra parte, se observó la existencia de dos documentos que relacionan actividades ya cumplidas y que SESEC denomina Planes de trabajo para las plazas de 20 de Julio y Carlos E. Restrepo. Se relacionan actividades con fecha de realización ya cumplida. Se observa que estos documentos no cumplen los requisitos de un Plan de Trabajo.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	Se evidenció incumplimiento de los términos definidos para la implementación de la Resolución 290 de agosto 19 de 2014, con el consecuente inicio de labores de acompañamiento y apoyo para la conformación de los Comités de Plazas y Comités de Desarrollo Integral, en las Plazas de Mercado de Fontibón, San Carlos, San Benito y el Carmen hasta el segundo semestre de 2016. Situación que materializó entre otros, el riesgo de incumplimiento de la actividad de Plan Operativo "Fortalecer las instancias de participación de los	*Resolución 290 de 2014 Art. 57 *Plan Estratégico/Plan Operativo vigencia 2016



4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

	<p>comerciantes de todas las plazas (Comités de Plazas y Comités de Desarrollo Integral), mediante capacitación y asistencia técnica. Esta situación, generó además pérdida de credibilidad y desgaste administrativo relacionado con el desarrollo de la convocatoria y conformación tardía del Comité de Plazas de Fontibón, San Carlos, San Benito y el Carmen, dado que la Entidad con la expedición de la Resolución 018 de 2017 deroga la conformación de los Comités de Plaza.</p>	
<p>2</p>	<p>Se evidenció que las solicitudes presentadas por los usuarios de las plazas de mercado radicadas ante el IPES, tardaron entre CINCO Y TRECE MESES para ser tratadas en la celebración del Comité de plazas respectivo. En Acta de Comité de Plazas de Kennedy de agosto 10 de 2016 se evidenció que de 40 solicitudes de asignación de módulos, 12 usuarios desistieron de su solicitud llegado el momento de la celebración del Comité. Debido a los plazos demasiados amplios para la celebración del comité, en donde daría respuesta a las solicitudes presentadas por los usuarios ante el IPES se configura el desistimiento de éstos. Por otra parte, se evidenció un bajo o nulo seguimiento a los temas tratados en los Comités. Esta situación riñe con la intención que tiene la Entidad de incrementar la ocupación de las plazas. Así, en el Plan Operativo de la vigencia 2016 para el primer semestre se plantearon dos actividades cuyo éxito dependía del desarrollo de dichos Comités: a) Formalizar y legalizar la relación de los comerciantes que ocupan hoy los espacios en las plazas de mercado administradas y b) Asignar los espacios nuevos en plazas de mercado distritales. El incumplimiento de estas dos actividades afecta los objetivos organizacionales y materializa los siguientes riesgos: de a) pérdida de ingresos por bajo índice de ocupación de espacios en las plazas y b) incremento de cuentas de Orden de cartera por ocupación de hecho.</p>	<p>*Artículos 33 y 34 de Resolución 290 de 2014. *Plan Estratégico/Plan Operativo vigencia 2016</p>
<p>3</p>	<p>Dado que las Resoluciones 290 de 2014 y 018 de 2017 plantearon la creación del Comité de Desarrollo Integral indicando que "con el fin de apoyar las actividades propias de las plazas distritales de mercado y articular los programas de comercialización al (...) –PMASAB-, los Comités de Desarrollo Integral entendieron la existencia de un campo de acción bastante amplio como para dar tratamiento a todos los temas y situaciones que se presentan. Razón por la cual, en mayor o menor medida en todas las plazas de mercado, se ha planteado la necesidad de constituir "Fondos de recursos" para cooperar con la solución y atención de las necesidades presentadas. Bajo estas condiciones, se evidenció el manejo de fondos provenientes de la explotación de dos espacios anexos a la Plaza de Las Ferias que funcionan como dos parqueaderos. Estos espacios vienen siendo usufructuados por el Comité de Desarrollo Integral, el cual invierte su producido en obras de mejoramiento locativo, entre otros. De acuerdo con lo anterior, los Coordinadores de Plaza, actuando bajo el Rol de Secretario Técnico del Comité han debido ser partícipes de procesos de contratación firmados y autorizados por ellos, lo cual se sale del ámbito jurídico de sus competencias teniendo en cuenta el Alcance de las Funciones descritas en el Manual de Funciones para el Servidor de Planta designado y/o las obligaciones contractuales del particular contratado, según sea el caso.</p>	<p>*Artículos 34 de Resolución 290 de 2014. *Artículos 34 de Resolución 290 de 2014. Manual de Funciones y competencias del IPES.</p>

5. CONCLUSIONES



5. CONCLUSIONES

- ✓ Las solicitudes (de asignación de módulos, presentación de terceros, solicitud de reconocimiento de ocupación de espacios, entre otras) presentadas por los usuarios ante el IPES y direccionadas por SESEC para el Comité de Plazas, recibieron respuesta y atención en plazos comprendidos entre cinco y trece meses aproximadamente. De lo que se concluye que el Comité de plazas no dio cumplimiento a los objetivos que se le plantearon en la Resolución 290 de 2014.
- ✓ Dada la periodicidad con la que se establecieron las reuniones (2 veces/año) y a la conformación tardía de los mismos, no se dio cumplimiento a la totalidad de las funciones establecidas para los Comités de Plaza en la Resolución 290 de 2014, así como de seguimiento a las actividades realizadas. Se evidenció desistimiento de requerimientos y solicitudes de espacios por parte de los comerciantes, debido a los plazos demasiados amplios para la celebración del comité.
- ✓ Las acciones desarrolladas por los diferentes Comités de Plaza no generaron el impacto y/o expectativas que llevaron a la Entidad a considerar la necesidad de definir en la Resolución 290 de 2014 la celebración Comités de Plaza.
- ✓ De acuerdo con la Resolución 290 de 2014, hacen parte de este Comité los Subdirectores de SESEC y SJC, no obstante, no se evidenció Acta de reunión o documento en donde se evidencie la planeación de Estrategias u Objetivos a alcanzar, que señalen el marco de actuación de los servidores que fueron designados para asistir a las diferentes reuniones de Comités de Plazas de Mercado. De manera tal que las actuaciones desarrolladas a través del Comité obedecieran a un Plan específico.
- ✓ Dado que las Resoluciones 290 de 2014 y 018 de 2017 plantearon la creación del Comité de Desarrollo Integral indicando que "con el fin de apoyar las actividades propias de las plazas distritales de mercado y articular los programas de comercialización al (...) –PMASAB-, los Comités de Desarrollo Integral entendieron la existencia de un campo de acción bastante amplio como para dar tratamiento a todos los temas y situaciones que se presentan. Razón por la cual, en mayor o menor medida en todas las plazas de mercado, se ha planteado la necesidad de constituir "Fondos de recursos" para cooperar con la solución y atención de las necesidades presentadas. Bajo estas condiciones, se evidenció el manejo de fondos provenientes de la explotación de dos espacios anexos a la Plaza de Las Ferias que funcionan como dos parqueaderos. Estos espacios vienen siendo usufructuados por el Comité de Desarrollo Integral, el cual invierte su producido en obras de mejoramiento locativo, entre otros. Por lo anterior, esta Auditoría concluye que la Entidad debe pronunciarse en el menor tiempo posible para dar claridad los siguientes aspectos:
 - Verificación de que los espacios denominados "parqueaderos" corresponden a la Plaza de mercado Las Ferias.
 - Verificación del uso permitido a los mismos
 - Definición de la forma jurídica más conveniente para entregar estos espacios en administración –si es el caso- a la Cooperativa u otra organización de la Plaza de Mercado Las Ferias.
 - Definición del mejor uso y aprovechamiento que se debe dar a estos espacios teniendo en cuenta



5. CONCLUSIONES

que se constituyen en una fuente de ingresos considerable, útiles para la misma reinversión de los recursos obtenidos en la misma plaza.

- ✓ Se evidenció que las Resoluciones 290 de 2014 y 018 de 2017 definen prácticamente las mismas funciones para los Comités de Desarrollo Integral, por lo que se hace necesario delimitar los siguientes aspectos:
 - a) El Alcance de las Funciones del Comité de Desarrollo Integral, las temáticas que se atenderán y a las cuales se buscará tratamiento y/o solución acorde a la normatividad vigente.
 - b) El Alcance de las actuaciones del Coordinador de la Plaza cuando actúa como Secretario Técnico del Comité.

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Dar cumplimiento a la Ley General de Archivos No. 594 de 2000. Los Documentos producto de la gestión deben mantenerse disponibles para consulta y organizados por plazas. Los funcionarios y contratistas deben entregar la totalidad de la documentación diligenciada como producto de su trabajo.
- ✓ Dado que la Resolución 290 de 2014 fue derogada por la Resolución 018 de 2017, se recomienda definir las instancias y oportunidades en las cuales se resolverán las solicitudes que los comerciantes presentaban ante el Comité de plazas, así mismo establecer procedimientos y criterios para la asignación de módulos considerando previamente – si es el caso- la problemática de cartera que presente cada uno de los usuarios, antes de aprobar asignaciones de módulos y evitando desgaste administrativo para la Entidad.
- ✓ Se recomienda definir criterios claros para la asignación de módulos.
- ✓ Se recomienda dar uso a la información contenida en la Base de Caracterización que SESEC adelantó en cumplimiento del Plan Operativo correspondiente al primer semestre de 2016 y agilizar la compilación de documentos de los usuarios (2.909) identificados en la misma, a fin de legalizar la ocupación de hecho de estos usuarios. Se recomienda, realizar jornadas de trabajo puntual, enfocado en este aspecto para la conformación de expedientes de usuarios y la consecuente elaboración de los contratos que facilitan la recuperación de la cartera de la Entidad. Se recomienda que esta Actividad sea realizada de manera conjunta entre los servidores de SESEC ubicados en el edificio Manual Mejía, SAF-Cartera y los Coordinadores de plaza, lo que a su vez exige la revisión de los procedimientos establecidos y su pertinencia.
- ✓ De acuerdo con la Resolución 290 de 2014, hacen parte de este Comité los Subdirectores de SESEC y SJC, no obstante, no se evidenció Acta de reunión o documento en donde se evidencie la planeación de Estrategias u Objetivos a alcanzar, que señalen el marco de actuación de los servidores que fueron



6. RECOMENDACIONES

designados para asistir a las diferentes reuniones de Comités de Plazas de Mercado. De manera tal, que las actuaciones desarrolladas a través del Comité obedecieran a un Plan específico.

- ✓ Se recomienda mejorar la presentación de la Actas realizadas, pues se dificulta la lectura de los contenidos, así mismo efectuar el debido seguimiento a los temas tratados en los Comités.
- ✓ En busca de la efectividad de los Comités (de Desarrollo Integral y de Convivencia) propuestos por la Resolución 018 de 2017, se recomienda definir el Alcance de las actividades que competen única y exclusivamente a cada uno de ellos y, desarrollar los ejes propuestos de **Participación y gestión empresarial y Mercadeo** a través de proyectos específicos, que contengan los componentes ya definidos y pensados por la Administración del IPES-SESEC.
- ✓ La Entidad debe pronunciarse en el menor tiempo posible para dar claridad a los siguientes aspectos:
 - Verificación de que los espacios denominados “parqueaderos” corresponden a la Plaza de mercado Las Ferias.
 - Verificación del uso permitido a los mismos
 - Definición de la forma jurídica más conveniente para entregar estos espacios en administración —si es el caso- a la Cooperativa u otra organización de la Plaza de Mercado Las Ferias.
 - Definición del mejor uso y aprovechamiento que se debe dar a estos espacios teniendo en cuenta que se constituyen en una fuente de ingresos considerable, útiles para la misma reinversión de los recursos obtenidos en la misma plaza.
- ✓ Se evidenció que las Resoluciones 290 de 2014 y 018 de 2017 definen prácticamente las mismas funciones para los Comités de Desarrollo Integral, por lo que se hace necesario delimitar los siguientes aspectos:
 - a) El Alcance de las Funciones del Comité de Desarrollo Integral, las temáticas que se atenderán y a las cuales se buscará tratamiento y/o solución acorde a la normatividad vigente.
 - b) El Alcance de las actuaciones del Coordinador de la Plaza cuando actúa como Secretario Técnico del Comité.

7. APROBACIÓN

FIRMA ASESOR CONTROL INTERNO

FIRMA AUDITORES